

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No. 002-2022, por medio de la cual se declara desistida solicitud de Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura K 16 19 A 84 W Urbanización Vallejo, de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0263, por DAVID RAMOS GANEM, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.134.688 en calidad de apoderado de ELOISA MARIA CONTRERAS ESPITIA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 34.977.416.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **DAVID RAMOS GANEM**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a DAVID RAMOS GANEM.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Frimero de Montería

raduria Urbana